

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO POR CUENTA AJENA SIN LIMITACIÓN DE ÁMBITO GEOGRÁFICO O SECTOR DE ACTIVIDAD.

DATOS DEL TRABAJADOR

Nº EXPEDIENTE: **08** _____
NOMBRE: _____
APELLIDOS: _____
DE NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
PROVISTO DEL N.I.E.: _____ CON DOMICILIO EN LA
LOCALIDAD DE: _____ PROVINCIA: _____
CALLE: _____
Nº: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO/S:

FAX / e-mail:

Solicita: A los simples efectos de prueba frente a terceros, la obtención de documento acreditativo de la vigencia de la autorización de trabajo en cualquier ámbito geográfico y sectorial, sin necesidad de modificar su tarjeta de identidad de extranjero, acreditando encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 4/2000, y relacionados en la hoja informativa número 80 de esta Oficina (marque la casilla que proceda):

- a) Los trabajadores que hayan sido designados para cubrir puestos de confianza.
- b) Ser cónyuge o hijo de extranjero residente en España con un autorización renovada, así como hijo de español nacionalizado, o de comunitario, siempre que estos últimos lleven como mínimo un año residiendo legalmente en España y al hijo no le sea de aplicación el régimen comunitario.
- c) Los trabajadores necesarios para el montaje o reparación de una instalación o equipos productivos importados.
- d) Haber gozado de la condición de refugiados durante el año siguiente a la cesación del estatuto.
- e) Haber sido reconocido como apátrida y haber perdido tal condición, durante el año siguiente a la terminación de dicho estatuto.
- f) Tener a su cargo ascendientes o descendientes de nacionalidad española.
- g) Haber nacido y ser residente en España.
- h) Ser hijo o nieto de español de origen.
- i) Los menores extranjeros en edad laboral con autorización de residencia que sean tutelados por la Entidad de protección de menores competente, para aquellas actividades que, a criterio de la mencionada entidad, favorezcan su integración social, y una vez acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen.
- j) Los extranjeros titulares de un autorización de residencia por el procedimiento previsto en el artículo 31.3 de la L.O. 4/2000..
- Otros supuestos (incluidos en el apartado II) de la hoja informativa 80)

Se adjunta la documentación acreditativa de encontrarse en el supuesto señalado.

Lugar, ade de 2006

Firma trabajador